

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**609**      *INVERSORA PLAYA LANGOSTA, S.A.*

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general universal de accionistas de Inversora Playa Langosta, S.A., celebrada el 12 de diciembre de 2022, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 4.735.297,00 euros, mediante la amortización de 4.735.297 acciones de un (1) euro de valor nominal cada una. Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 48.856.800 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del uno al 48.856.800, ambos inclusive; lo que representa un capital social total de 48.856.800,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas. Todo lo expuesto anteriormente, se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la LSC. El acuerdo de reducción de capital será ejecutado a la finalización del plazo legal para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 3 de febrero de 2023.- Presidente del Consejo de Administración,  
Salvador Luque García.

ID: A230005890-1